

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD – CONTRATO ORDINARIO – DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A LA LIMPIEZA VIARIA Y AL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 01/2026, LOTE 3

Por la presente se participa a esa empresa, que la Mesa de Contratación y La Junta de Gobierno de ECOAGA, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2026, acordó la adjudicación provisional a favor de la mercantil **AZUDAUTOS, S.L.**, en relación a la contratación del contrato de suministro “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A LA LIMPIEZA VIARIA Y AL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES**”, **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 01/2026, LOTE 3**, por la cantidad de sesenta y un mil seiscientos euros (61.600,00€) y demás compromisos contractuales detallados en la documentación aportada por esa empresa al expediente de contratación.

Que la mercantil **AZUDAUTOS, S.L.** ha presentado en su oferta un descuento de un 12% sobre el presupuesto base de licitación.

En su consecuencia, la adjudicataria provisional queda requerida al objeto de que en el plazo de **cinco (5) días hábiles** siguientes al de la recepción de la presente, **aporte la documentación que se detalla y acreditativa de encontrarse en posesión de la capacidad y la solvencia para contratar con ECOAGA, previstas en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rigen en la presente contratación:**

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación.
2. Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar.
3. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica.
4. Documentación acreditativa de la Habilitación empresarial.
5. Documentación justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
6. Documentación justificación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo.
7. Documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva.
8. Certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

Asimismo, debe aportar la siguiente documentación adicional:

9.- Compromiso expreso de que, en el acto de entrega de los vehículos y equipos suministrados, aportarán la documentación acreditativa de las garantías aplicables al suministro, incluyendo los certificados de garantía emitidos por el fabricante y, en su caso, la documentación relativa a las garantías específicas de las baterías de tracción y demás componentes principales, acreditando el cumplimiento de los plazos mínimos de garantía establecidos en el PPTP, así como cualquier plazo superior ofrecido por el fabricante. En particular, deberá acreditarse la garantía general mínima de tres años prevista para el suministro, así como las garantías específicas exigidas en el PPTP para las baterías de tracción.

A estos efectos, deberá acreditarse, para el Lote 3, una garantía mínima de la batería de tracción de ocho (8) años o 160.000 kilómetros, lo que antes suceda, o condiciones equivalentes o más favorables ofrecidas por el fabricante.

Acuerdo que, junto con el acta de Mesa de Contratación de fecha 2 de junio de 2026, se notifica a Vds. de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, y en particular en lo relativo a que, no procederá la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiere resultado adjudicatario provisional, si éste no cumple las condiciones necesarias para ello.

Arinaga, a 16 de junio de 2026

Fdo.: Miguel Navarro Estupiñán